



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Providencia

Número:

Referencia: EX-2024-118465012-APN-DGD#MT - José Fabian CARRERAS - SINDICATO UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES – denuncias – previo

Visto el asesoramiento brindado mediante IF-2026-69542874-APN-DNAT#MCH, glosado en el orden N° 73, que esta Subsecretaria hace suyos, comparte en un todo y que deberá considerarse integrativo de la presente con carácter resolutivo: **se DISPONE:** 1) **OFICIECE** a la AGENCIA TERRITORIAL PARANA habiéndose saber que, en forma URGENTE, deberá proceder a diligenciar el oficio dirigido al Juzgado de Garantías N° 5, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, que se adjunta a la presente; 2) **NOTIFIQUESE** la presente a los Sres. José Fabián, CARRERAS, y Oscar Alfredo RIOS, a sus domicilios electrónicos constituido en los correos: josefabiancarreras@gmail.com y oscaralfredorios180@gmail.com y al SINDICATO UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES al domicilio electrónico denunciado en el correo: fabriciogomez@hotmail.com



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe Técnico

Número:

Referencia: EX-2024-118465012-APN-DGD#MT - José Fabian CARRERAS - SINDICATO UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES – denuncias – previo

SEÑORA SUBSECRETARIA DE RELACIONES DEL TRABAJO:

Por las presentes actuaciones tramita la solicitud de que esta Autoridad Administrativa inste la intervención judicial y/o administrativa del SINDICATO UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES – Legajo 2216, efectuada por los Sres. José Fabián, CARRERAS, D.N.I. N° 26.048.244.- (correo electrónico: josefabiancarreras@gmail.com) y Oscar Alfredo, RIOS, D.N.I. 17.277.835.- (correo electrónico: oscaralfredorios180@gmail.com), quienes aducen el carácter de afiliados a dicha entidad sindical.

En autos se advierte, corrido el pertinente traslado a la entidad, que las partes refieren a la celebración de un acuerdo conciliatorio arribado en la causa: NICHEA DOMINGO HECTOR Y OTROS S/ DEFRAUDACION – Legajo 181728, suscripto en abril de 2024 y refrendado por los Sres. Fabián Carreras, Florencia Alborno, Oscar Ríos, Osvaldo Palacios, Héctor Nichea, Fernando García y Fabricio Gómez (alguno de los cuales son los denunciantes en esta vía administrativa intentada).

Atento ello, cabe referir que en el IF-2025-71292659-APN-DNAT#MCH, glosado al orden N° 52, obra la respuesta brindada por la Dra. Gabriela L. CRESPO, en su carácter de Subdirectora de la Oficina de Gestión de Audiencias, al requerimiento que le fuera efectuado por esta Dirección Nacional al Juzgado de Garantías N° 5, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Allí se informa que en el ámbito de la Judicatura de Garantías se dictaron en fechas 03/10/2022, 05/10/2022, 02/05/2023, 03/08/2023, resoluciones relativas al levantamiento de los secretos bancarios y fiscales; y en fecha 24/06/2025 se corrió traslado a la Fiscalía interviniente a fin de que brinde precisiones respecto al acuerdo conciliatorio celebrado en dicho ámbito, el cual a la fecha de respuesta no ha sido contestado.

Así también, informa, que en fecha 30/06/2025 y atento a la solicitud de los abogados querellantes

presentados en la causa, se fijó audiencia por ante el Juzgado de Garantías N° 4 para el día 25/07/2025.

Que, atento ello, como previo a la consideración de la presentación efectuada mediante IF-2025-68143645-APN-DGDTEYSS#MCH – orden 65, por parte de los señores Oscar Alfredo RIOS, José Fabián CARRERAS y la señora María Florencia ALBORNOZ, visto lo informado por el Juzgado de Garantías N° 5 y como medida probatoria de una ulterior decisión (conf. art. 80 del Decreto Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1759/72 -T.O. 2017), se aconseja oficiar nuevamente al Juzgado de Garantías N° 5, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, a fin de que informe en el marco de la causa caratulada: "NICHEA HÉCTOR DOMINGO y OTROS S/ ESTAFA" Legajo de FISCALÍA N° 181728, quienes resultan ser los denunciados y/o imputados, su estado actual, la respuesta brindada por la Fiscalía interviniente respecto del acuerdo conciliatorio celebrado en dicho ámbito, el resultado de audiencia fijada para el día 25/07/2025 por ante el Juzgado de Garantías N° 4 y/o cualquier otra información que entienda relevante a fin de resolver los planteos efectuados en autos.

Con lo expuesto, se eleva a consideración de la Sra. Subsecretaria.